

Tenencias de Alcaldía de:

- Tejina, C/ Marina González nº 7 (CP 38260).
- La Cuesta, C/ Abreu y Valdés nº 1 (CP 38320).
- Taco, C/Los Charcos, s/n. Edificio Joy (CP 38108).
- Valle de Guerra, C/Calvario, 1, Centro Ciudadano (CP 38270).

La fecha de cargo en cuenta de los recibos domiciliados correspondiente a estos padrones será el día 5 de mayo de 2026.

Se podrá domiciliar el pago de estos y otros tributos periódicos, con una bonificación del 5 por 100, en las cuentas abiertas en Entidades Bancarias, advirtiéndose que, en este caso, surtirán efectos a partir del próximo periodo impositivo.

San Cristóbal de La Laguna, a cinco de febrero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero rectificado por el Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

## Área de Presidencia y Planificación

### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

376

226709

Nº Expte.: 2026/1934.

El Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 525/2026 de 23 de enero, resolvió nombrar a doña María del Cristo Alonso de la Paz, con D.N.I. \*\*\*5693\*\* como personal eventual en una plaza de Secretario/a Grupo Municipal (CC), con efectos de la fecha de la Resolución.

Asimismo se informa que las retribuciones brutas anuales de la plaza referida, para el corriente año, ascienden al siguiente importe:

Secretario/a Grupo Municipal: 35.866,93 €.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con la legalidad vigente.

En San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, Carla Cabrera Texiera, documento firmado electrónicamente.

## TAZACORTE

### ANUNCIO

377

237664

Expte. 296/2026.

Don David Ruiz Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, hace saber que por Resolución nº 2026-0058 de esta Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2026, ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes referido a las Tasas por el abastecimiento de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2025, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Padrón de contribuyentes correspondiente a las Tasas por el abastecimiento de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2025, elaborado por la empresa concesionaria CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.

Segundo.- Exponer al público el Padrón, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias al mismo, en un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de no presentarse reclamación en dicho plazo, el citado Padrón se entenderá aprobado definitivamente.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el anuncio se publica además para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente.